



MATRIZ - MAPA DE RIESGO

VIGENCIA 2019

MISION DE LA ENTIDAD: "Es misión del IDERSANTANDER, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución".

PROCESO	RIESGO No	DESCRIPCION DEL POSIBLE RIESGO	CAUSAS	EFECTOS O CONSECUENCIAS	TIPO RIESGO	ANALISIS DEL RIESGO				CONTROL EXISTEN	VALORACION DEL RIESGO				OPCION DE MANEJO	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA	
						RIESGO INHERENTE					RIESGO RESIDUAL								
						PROBABILIDAD DE MATERIALIZACION	IMPACTO	CALIFICACION DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO		PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ZONA DE RIESGO					
Derechos Civiles Estratégico	1	Ventanilla única sin implementar de acuerdo a la normatividad vigente.	* Incumplimiento al Programa de Gestión Documental – PGD * Incumplimiento a la visión estratégica del Plan Institucional de Archivo-PIAR * Carencia de Recursos económicos	* Incumplimiento a la normatividad vigente * Falsedad de información * Hallazgos por parte de los entes de control	CUMPLIMIENTO	5	5	25	EXTREMO	SI	5	5	25	EXTREMO	EVITAR	Implementar la Ventanilla única de acuerdo a la normatividad vigente	DIRECCION	2019/12/30	Durante la vigencia 2019 no se emprendieron las acciones necesarias para dar cumplimiento a la implementación de la Ventanilla Única, de acuerdo a la normatividad vigente. Así las cosas, la oficina de Control interno de manera reiterativa, recomienda su implementación en el menor tiempo posible, para así dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad.
	2	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPG sin implementar	* Carencia de Recursos económicos	* Incumplimiento a la normatividad vigente * Desactualización o Inestabilidad del sistema integrado de gestión * Hallazgos por parte de los entes de control	CUMPLIMIENTO	5	5	25	EXTREMO	SI	5	5	25	EXTREMO	REDUCIR	Implementar las siete (7) dimensiones del MPG con sus diecisiete (17) políticas, para ello se debe contar con un profesional idóneo e iniciar con el autodiagnóstico de cada una de las dimensiones para formular los respectivos planes de mejora a que haya lugar	DIRECCION	2019/12/30	Se tienen avances parciales de las políticas de los autodiagnósticos: talento humano, integridad, control interno y atención y servicio al ciudadano, faltando incorporar en ellos las estrategias para su revisión, ajuste, actualización y en último caso la construcción de los mismos. Estos documentos deben ser concilios con las LUR, exigidas no solamente por el FURAG sino también por el Índice de Transparencia Activa establecido en la Ley 1712 de 2014 relacionada con la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Deporte Estudiantil y Formativo	3	El proyecto de Juegos Juveniles Departamentales sin ejecutar	* Falta de asignación de recursos económicos para dar cumplimiento al proyecto	* Incumplimiento de la meta formulada en el Plan de Acción 2016-2019	FINANCIERO	4	5	20	EXTREMO	SI	1	1	1	BAJO	COMPARTIR	Solicitar la revisión de la meta por parte de Planeación Departamental	DIRECCION DEPORTE ESTUDIANTIL	2019/12/30	A través de Ordenanza No. 010 de 2019 se modificó la ordenanza 012 de 2016, por la cual se adopta el plan de desarrollo "Santander nos Une 2016-2019", evidenciándose la modificación de las metas del plan de acción del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander, donde se elimina la meta del Programa 2: Deporte Estudiantil y Formativo – Proyecto Juegos Juveniles y Departamentales (Realizar 3 juegos juveniles departamentales en el periodo de gobierno).
Deporte Asociado	4	El proyecto de Equipos Profesionales y Gestión Santandereanos sin ejecutar	* Falta de asignación de recursos económicos para dar cumplimiento al proyecto	* Incumplimiento de la meta formulada en el Plan de Acción 2016-2019	FINANCIERO	4	3	12	ALTO	SI	1	1	1	BAJO	COMPARTIR	Solicitar la revisión de la meta por parte de Planeación Departamental y hacer un convenio público – privado que permita el cumplimiento de la meta	DIRECCION DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	2019/12/30	Mediante la ordenanza 010 de 2019, se modificó la ordenanza 012 de 2016, por la cual se adopta el plan de desarrollo "Santander nos Une 2016-2019", evidenciándose la modificación de las metas del plan de acción del Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander. Se modifica la meta del Programa 4 de Deporte Social Comunitario – Proyecto Campamentos Juveniles (Realizar 28 Campamentos Juveniles Provinciales en el Departamento de Santander) Nueva meta: Realizar 20 Campamentos Juveniles Provinciales en el Departamento de Santander
Deporte Social Comunitario	5	Proyecto de Campamentos juveniles sin realizar	* No se cuenta con los recursos económicos para la realización de los campamentos juveniles	* Incumplimiento del total de la meta establecida para el cuatrienio en el plan de acción "Santander Nos Une" – Campamentos Juveniles	FINANCIERO	5	5	25	EXTREMO	SI	1	1	1	BAJO	COMPARTIR	Solicitar revisión de la meta ante Planeación Departamental y/o Gestionar los recursos para el cumplimiento de la meta	DIRECCION DEPORTE ASOCIADO	2019/12/30	Se modifica la meta del Programa 3 de Deporte Asociado Proyecto Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales (Participación y/o realización de 30 certámenes deportivos nacionales e internacionales dentro del Departamento, mediante la ordenanza 010 de 2019 la cual modificó la ordenanza 012 de 2016. Nueva meta: Participar y/o realizar 30 certámenes deportivos Municipales, Departamentales Nacionales e Internacionales, dentro del Departamento. Se elimina la meta del programa 1 – Proyecto Política Pública del Sistema Departamental del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (Diseñar, formular, adoptar e implementar una política pública del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en el Departamento de Santander).
Deporte Alto Rendimiento	6	El área de biomedica no se encuentra debidamente habilitada para la prestación del servicio	* No se ha realizado el proceso de habilitación del servicio de acuerdo con la normatividad vigente	* Incumplimiento Resolución 2003 de 2014 (habilitación) * Incumplimiento al Decreto 3512014, Decreto 41412006 y la Resolución 1164 de 2002 (PGRS) * Resolución 1111 de 2017, numeral 4.2.6, Decreto 1072 de 2014, artículos 2.2.4.6.12, numeral 14, 2.2.4.6.24, parágrafos 1 y 2, 2.2.4.6.25, numeral 12 (Hoja de vida de los equipos) * Resolución 1995 de 1998 (historias clínicas) * Sanciones disciplinarias * Sanciones fiscales * Sanciones penales	CUMPLIMIENTO	5	5	25	EXTREMO	NO	5	5	25	EXTREMO	COMPARTIR	Asesoría por parte de Gestión Jurídica, referente a la RESOLUCION 2003 DE 2014. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Lo anterior teniendo en cuenta que el instituto se clasifica como una Entidad con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que por requerimientos propios de su actividad, brinden de manera exclusiva servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyen servicios de hospitalización ni quirúrgicos (Artículo 2, campo de aplicación, Resolución 2003/2014). Una vez analizada la normatividad vigente la Dirección definirá la mejor opción de habilitación de servicios que permita brindar la atención integral del deportista.	DIRECCION - GESTION JURIDICO - D ALTO RENDIMIENTO	2019/12/30	En la vigencia 2019 no se llevaron a cabo acciones para mitigar este riesgo. Desde el inicio de la vigencia, se dejó la recomendación por parte de la oficina de control interno de realizar las acciones pertinentes con el fin de habilitar la prestación del servicio en el área de biomedica, dentro del marco de la resolución 2003 de 2014.
Deporte Alto Rendimiento	7	Metas del plan acción sin cumplir	* No se cuenta con los recursos económicos para la realización de los campamentos juveniles	* Incumplimiento del total de la meta establecida para el cuatrienio en el plan de acción "Santander Nos Une" – Campamentos Juveniles	FINANCIERO	5	5	25	EXTREMO	NO	5	5	25	EXTREMO	COMPARTIR	Solicitar revisión de la meta ante Planeación Departamental y/o Gestionar los recursos para el cumplimiento de la meta	DIRECCION DEPORTE ALTO RENDIMIENTO	2019/12/30	Se modifica la meta del Programa 5 de Deporte de Alto Rendimiento – Proyecto Participación en los juegos deportivos nacionales y V parolímpicos nacionales 2019 (Apoyar e incentivar la participación de 600 deportistas en los XXI juegos deportivos nacionales y V juegos parolímpicos 2019). Nueva meta: Apoyar e incentivar la participación de 600 deportistas, cuerpo técnico, área biomédica, área metodológica y apoyo logístico en los XXI juegos deportivos nacionales y V juegos parolímpicos 2019. Se modifica la meta del Programa 5 de Deporte de Alto Rendimiento – Proyecto Participación Juegos Mar y Playa 2017 y 2019 (Apoyar la participación de 180 deportistas en los III y IV juegos nacionales de mar y playa) Nueva meta: Apoyar la participación de 90 deportistas, cuerpo técnico, área biomédica, área metodológica y apoyo logístico en los III y IV juegos nacionales de mar y playa. Se elimina la meta del Programa 5 de Deporte de Alto Rendimiento – Proyecto Creación de Centros Provinciales de Alto Rendimiento (Realizar y poner en marcha los centros provinciales de Santander, centros de iniciación deportiva, mejoramiento deportivo entre otras actividades del sistema nacional del deporte)
Deporte Alto Rendimiento	8	Proceso de inducción a contratista ejecutado de manera ineficiente	* Falta de inducción y/o entrenamiento	* Incumplimiento de requisitos internos de mejoramiento.	OPERATIVO	2	5	10	ALTO	SI	1	1	1	BAJO	EVITAR	Una vez terminado el proceso de contratación del personal de prestación de servicios, requerido en los diferentes procesos, Gestión del Talento Humano, realizará la inducción y reinducción a través de los cursos electrónicos, dejando las respectivas evidencias.	GESTION DEL TALENTO HUMANO	PERMANENTE	Durante la vigencia 2019 la entidad adopto como estrategia para el personal que tiene contrato de prestación de servicios en la entidad, la inclusión del requisito de inducción y reinducción en la hoja de ruta.

CUARTO SEGUIMIENTO OCI ENERO 2020

Gestión del Talento Humano		Administrativo y Financiero		Gestión Documental		Gestión Jurídica												
9	Soportes de hojas de vida de contratistas cargados en el SIGEP de manera incompleta	*Exceso de confianza del responsable del SIGEP *Falta de compromiso del contratista en el cargo de los soportes	*Incumplimientos legales *Información incompleta	CUMPLIMIENTO	1	3	3	MODERADO	SI	1	3	3	MODERADO	EVITAR	Revisión de los soportes de las hojas de vida de los contratistas y personal de planta en el SIGEP.	SISTEMAS	PERMANENTE	En la plataforma del SIGEP se evidencia que el cargo de los soportes de las hojas de vida se está realizando eficientemente, así como los avances en la depuración realizada frente a los soportes de dichas hojas de vida que se encuentran en la plataforma.
10	Situaciones administrativas gestionadas de manera incorrecta	*Falta de coordinación entre los procesos. *Falta de compromiso del funcionario involucrado en la situación administrativa	*Inportunidad en la gestión de los procesos	CUMPLIMIENTO	2	4	8	MODERADO	SI	1	2	2	MODERADO	EVITAR	Socialización a los funcionarios de situaciones administrativas, documentado en el mes de Mayo de 2019	GESTION DEL TALENTO HUMANO	2019/05/01	Se recomienda que todo el personal involucrado en los diferentes procesos administrativos trabajen de manera mancomunada, con la finalidad que las situaciones administrativas que requieren de socialización se den a conocer a todos los funcionarios. Adicionalmente debemos propender porque la información requerida por cualquier dependencia, se entregue de manera oportuna.
11	El inventario de los activos fijos del Instituto, se encuentra desactualizados	*No se tiene documentado el manejo de los activos fijos *El inventario asignado al personal no corresponde con el que se evidencia en el inventario cargado en el sistema SIA	*Activos fijos institucionales desactualizados *Información no confiable *Hallazgos y/o sanciones administrativas y disciplinarias *Pérdida de elementos	OPERATIVO	4	3	12	ALTO	NO	4	3	12	ALTO	REDUCIR	*Documentar un procedimiento manual que defina los lineamientos para el manejo de los activos fijos *Depuración física Vs inventarios del SIA	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	2019/03/01	En el corrido de la vigencia 2019, se llevó a cabo un completo trabajo por parte de la persona encargada del almacén. Dio cabal cumplimiento al cronograma establecido para la revisión de los inventarios, pudiendo así obtener la actualización detallada de los activos fijos en el Sistema Financiero.
12	Suministro de energía deficiente para satisfacer las necesidades	*Fallas en el generador de energía de las necesidades	*Riesgo en la estabilidad de los equipos de computo	TECNOLOGICO	4	3	12	ALTO	SI	4	3	12	ALTO	EVITAR	Plantear una revisión del presupuesto destinado a tecnología para adquisición de un nuevo generador de energía idóneo para el entorno de la entidad.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	2019/12/20	De acuerdo a lo manifestado por la persona responsable de inventarios, la entidad nunca ha tenido generadores de energía.
13	Posibles ataques cibernéticos a la página web institucional	*Carencias de mecanismos de seguridad en la página web institucional *Ausencia de un firewall para aplicaciones web (WAF)	*Pérdida de datos *Afectación a la reputación institucional	IMAGEN O REPUTACION	3	3	9	MODERADO	SI	2	1	2	MODERADO	EVITAR	Reestructuración total de la página web institucional incluyendo su seguridad y protección a posibles ataques	SISTEMAS ING. MARIA ISABEL FUENTES (CPS)	2019/05/02	A través del contrato de prestación de servicios No 132 de 2019, la entidad contrató un profesional en el área de sistemas, cuyo objeto fue: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO EN SISTEMAS PARA EL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE PAGINA WEB DE LA ENTIDAD" Pero de acuerdo a lo evidenciado, en la página web, esta aún no cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
14	Pérdida total o parcial de la información	*Falta de herramientas en cuanto a seguridad, almacenamiento y protección de datos	*Fuga o robo de información relevante y privada de la entidad	SEGURIDAD DIGITAL	3	3	9	MODERADO	SI	2	2	4	MODERADO	EVITAR	Funcionarios de planta y contratistas de la entidad debe cumplir a cabalidad las medidas contempladas en la política de seguridad y prioridad de la información diseñada para el Indersantander.	SISTEMAS	PERMANENTE	No se evidencian acciones al respecto.
15	Las actividades y programas definidos en el PGD y el PINAR no se han ejecutado de acuerdo a lo establecido	*No se cuenta con personal de apoyo para el proceso *El Comité de Archivo no se reúne con la periodicidad definida en la Resolución 331 de 2015 para realizar el respectivo seguimiento	*Incumplimiento a la Ley 594 del 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. *Incumplimiento al Decreto 1080 de 2015 (capítulo V y VI)	CUMPLIMIENTO	5	5	25	EXTREMO	SI	2	1	2	MODERADO	REDUCIR	*Realización del Comité de Archivo de acuerdo a la periodicidad definida en la Resolución 331 de 2015 *Realizar el inventario documental de los fondos acumulados 2004-2007 para realizar la eliminación a que haya lugar *Aplicación del Programa de Gestión Documental (PGD) * Aplicación de las actividades definidas en el Plan Institucional de Archivo (PINAR)	GESTION DOCUMENTAL	2019/03/01	En la vigencia 2019, hubo un avance significativo en relación a la Gestión Documental, pero se evidenció que el Comité de Archivo no se reúne con la periodicidad definida en la Resolución 331 de 2015 para realizar el respectivo seguimiento, igualmente se debe dar cumplimiento a la Resolución 629 de 2018, por medio de la cual se determinan las competencias específicas para los empleos con funciones de archivística que exigen formación técnica profesional en tecnología y profesional o universitaria de archivista. Es necesario la actualización y aprobación del manual de activos fijos de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos dados por el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.
16	Pérdida de documentación del archivo central (carpetas, folios, cajas etc.)	*Falta de compromiso del personal que solicita información *Incumplimiento de controles diseñados	*Pérdida de la memoria institucional *Sanciones disciplinarias *Mala imagen Institucional	CORUPCION	4	5	20	EXTREMO	SI	3	4	12	ALTO	REDUCIR	*Cambio de la chapa de acceso al área del archivo central. Sólo se permitirá el ingreso de la responsable del Archivo Central * Usar estricto control a los documentos prestados a los diferentes procesos	GESTION DOCUMENTAL	PERMANENTE	Durante la vigencia 2019, se llevó a cabo capacitaciones de parte de la persona responsable del archivo a los funcionarios de la entidad, con la finalidad de crear compromisos y responsabilidades en los siguientes temas: * Procedimiento transaccional de documentos * Pasos para la solicitud de préstamos de documentos * Criterios para la organización de los archivos de gestión de Retención Documental * Sistema de clasificación, organización y descripción * Pasos para la organización y transferencias de archivos
17	Fondos acumulados de las vigencias 2003 al 2007 sin organizar de acuerdo con la normatividad vigente	*No se cuenta con personal idóneo para realizar dicha labor dentro de la planta de personal del Instituto *Se requiere personal o un operador que realice dicha labor cumpliendo con los criterios definidos en la normatividad vigente.	*Incumplimiento con el artículo 46 de la Ley 594 de 2000	CUMPLIMIENTO	5	4	20	EXTREMO	NO	5	4	20	EXTREMO	EVITAR	Es necesario que la Dirección realice contratación para la organización de los fondos acumulados de acuerdo con la normatividad vigente.	DIRECCION	2019/12/20	En la vigencia 2019, no se llevaron a cabo acciones para la organización de los Fondos acumulados de las vigencias 2003 al 2007, las cuales se encuentran sin organizar de acuerdo con la normatividad vigente. Nuevamente la oficina de control interno reitera que estamos incumpliendo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 594 de 2000. Se recomienda que dentro de la planeación para la vigencia 2020 la Dirección realice contratación para la organización de los fondos acumulados de acuerdo con la normatividad vigente.
18	Proceso de contratación y/o Convenios demorados	*Entrega de soporte contractuales oportunamente *No se manejan las hojas de ruta correctamente *Falta de compromiso por parte de los supervisores y/o líderes de procesos	*Procesos contractuales incompletos *Pérdida de imagen *Inportunidad en la gestión de los procesos	CUMPLIMIENTO	2	3	6	MODERADO	SI	1	2	2	MODERADO	EVITAR	*Realizar capacitación por parte del asesor jurídico a los supervisores de contrato en cuanto a Supervisión y liquidación de contrato, así como el manejo de las hojas de ruta *Realizar capacitación por parte del asesor jurídico a los supervisores de contrato en cuanto a responsabilidad Fiscal y Disciplinarias	GESTION JURIDICA	30/06/2019 30/10/2019	Durante la vigencia 2019, por parte de la Oficina Jurídica, en cabeza del Doctor José Fernando Fuentes, Asesor jurídico, se realizaron 3 capacitaciones en temas relacionados con la Supervisión y liquidación de contratos, así como el manejo de las hojas de ruta.
19	Información contractual y/o laceres administrativos perdidos	*Fallas en los controles existentes	*Hallazgos de auditoría *Sanciones disciplinarias *Pérdida de credibilidad	CORUPCION	3	4	12	ALTO	SI	2	3	6	MODERADO	REDUCIR	*Llevar control estricto de los actos administrativos *Capacitar al personal en cuanto a Gestión Documental, Código de Integridad y Roles y Responsabilidades	GESTION JURIDICA GESTION DOCUMENTAL GESTION DEL TALENTO HUMANO	Permanente 30/02/2019	En el proceso de inducción y reintroducción virtual se socializó el Código de Integridad adoptado por la entidad mediante la Resolución 134 de 2018, igualmente los funcionarios del Indersantander recibieron capacitación de Gestión Documental relacionada con los siguientes temas: pasos para la solicitud de préstamos de documentos, pasos para la organización y transferencias de archivos, procedimiento de transferencias documentales entre otros.
20	Implementación de la fase 4 y 5 de la Resolución 1111/2015 sin ejecutar	* Carencia de personal con las competencias requeridas para desarrollar la actividad de acuerdo con los insumos dados en la normatividad vigente. *Desconocimiento de las políticas del proceso	*Inestabilidad del Sistema de Gestión Integral *Procesos *Sanciones legales	CUMPLIMIENTO	5	3	15	ALTO	SI	1	1	1	BAJO	COMPARTIR	*Contratar un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con las competencias para implementar la fase 4 y 5 a que hace referencia la Resolución 1111 de 2015.	DIRECCION	2019/03/01	La entidad para la vigencia 2019 contrató a un profesional de SST para realizar la implementación de la fase 4 y 5 de acuerdo a la nueva normatividad al respecto (RESOLUCION 0312 DE 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. Vale la pena aclarar que a la fecha aún no contamos con la fase 5 que hace referencia la resolución 1111 de 2015.
21	Resultados de los informes de auditorías manipulados	*Falta de ética del auditor *Desconocimiento del Código de Integridad, adoptado por el Instituto	*Compuión *Pérdida de imagen y reputación *Pérdida de información real *Incumplimiento de requisitos internos de mejoramiento.	CORUPCION	1	1	1	BAJO	SI	1	1	1	BAJO	REDUCIR	*Realizar inducción y reintroducción a los funcionarios de planta y contratista en relación con la Resolución 180 de 2018 y el Código de Integridad	REPRESENTANTE DEL SEI	2019/03/01	El Código de Integridad adoptado por la entidad mediante la Resolución 134 de 2018, fue socializado a todos los funcionarios que forman parte del Indersantander, durante el proceso de inducción y reintroducción virtual.

Gestión Integral		Control Interno		CUMPLIMIENTO		OPERATIVO		OPERATIVO		OPERATIVO		OPERATIVO		OPERATIVO		OPERATIVO		OPERATIVO		OPERATIVO		OPERATIVO	
22	Reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST sin realizar	*No se ha realizado la primera reunión del comité en el 2019 *Falta de planeación del comité *Falta de compromiso por parte de los integrantes del Comité *Falta de concentración a los integrantes del COPASST de la importancia de su labor en dicho Comité *Desconocimiento de la normatividad y responsabilidades de los miembros de COPASST	Incumplimiento del artículo 16, capítulo III de la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLIMIENTO	4	3	12	ALTO	SI	1	3	3	MODERADO	REDUCIR	*Realizar capacitación a los miembros del COPASST, sobre roles y responsabilidades *Socializar mediante cualquier medio las obligaciones del empleador, los trabajadores, funciones del comité, funciones del presidente y secretario del comité. *Realizar evaluación a la eficacia de la capacitación *Teniendo en cuenta que se está incumpliendo con un requisito legal, es necesario incluirlo dentro del mapa de riesgos de la presente vigencia para realizar el respectivo seguimiento *Dar inicio a las reuniones del comité y definir cronograma de reuniones para la vigencia 2019	COPASST	VIGENCIA 2019	De acuerdo a la evidencia del registro de asistencia, durante la vigencia 2019 se llevaron a cabo capacitaciones realizadas a los miembros de COPASST sobre sus funciones y responsabilidades. Igualmente se evidencia la evaluación de la eficacia de la capacitación aplicada a los miembros del COPASST. Así mismo se evidencia folleto informativo sobre obligaciones del empleador, los trabajadores, funciones del comité, funciones del presidente y secretario del comité.					
23	Reuniones del Comité Convencional Laboral COCOCOLA sin realizar	*No se ha realizado la primera reunión del comité en el 2019 *Falta de planeación del comité *Falta de compromiso por parte de los integrantes del Comité *Falta de concentración a los integrantes del COCOCOLA de la importancia de su labor en dicho Comité *Desconocimiento de la normatividad y responsabilidades de los miembros de COCOCOLA	Incumplimiento del artículo 16, capítulo III de la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLIMIENTO	5	5	25	EXTREMO	NO	5	5	25	EXTREMO	REDUCIR	*Realizar capacitación a los miembros del COCOCOLA, sobre roles y responsabilidades *Socializar mediante cualquier medio las obligaciones del empleador, los trabajadores, funciones del comité, funciones del presidente y secretario del comité. *Realizar evaluación a la eficacia de la capacitación *Teniendo en cuenta que se está incumpliendo con un requisito legal, es necesario incluirlo dentro del mapa de riesgos de la presente vigencia para realizar el respectivo seguimiento *Dar inicio a las reuniones del comité y definir cronograma de reuniones para la vigencia 2019	COCOCOLA	VIGENCIA 2019	Se evidenció que durante la vigencia 2019 se llevó a cabo la evaluación de la capacitación dada al comité de COCOCOLA. Igualmente se evidencia registro de asistencia de capacitación de Roles y Responsabilidades realizada al Comité del COCOCOLA.					
24	Programa de Residuos Sólidos sin ejecutar	*No se cuenta con un profesional en ambiental *No hay presupuesto *No se contempló en el plan de adquisiciones *Falta de planeación	Incumplimiento del artículo 16, capítulo III de la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLIMIENTO	5	5	25	EXTREMO	SI	4	3	12	ALTO	REDUCIR	*Realizar un convenio entre CAJASAN y el Programa Estado Joven para solicitar un profesional en ingeniería ambiental que documente y ponga en marcha el programa de manejo de residuos sólidos. *Teniendo en cuenta que se está incumpliendo con un requisito legal, es necesario incluirlo en el mapa de riesgos de la vigencia 2019 para su respectivo seguimiento.	Diego Fernando Mancilla León - DIRECTOR	VIGENCIA 2019	En la vigencia 2019 se envía la hoja de vida y la carta de presentación de los candidatos emitida por la universidades con el fin de que la Entidad haga la respectiva elección para ejecutar el programa de residuos sólidos, surtido este trámite se tiene un acto administrativo por medio del cual se hace la vinculación formativa para la práctica laboral ordinaria de la estudiante JENIFER BARRERA, ficha de necesidades de prácticas laborales y la carta de postulación de Entidades Públicas enviados a la caja de compensación CAJASAN a través de correo electrónico. De igual manera se realizó el diagnóstico ambiental y se cumplió a cabalidad con el plan de trabajo establecido por la practicante. Aun faltan acciones ambientales por ejecutar y así dar cumplimiento del artículo 16, capítulo III de la Resolución 0312 de 2019.					
25	La brigada de emergencia no se encuentra debidamente conformada y capacitada	*No se ha realizado la convocatoria de emergencia *No se cuenta con gestor de emergencia y salud en el trabajo *No cumple con el perfil de acuerdo a la normatividad vigente	Incumplimiento del artículo 16, capítulo III de la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLIMIENTO	5	5	25	EXTREMO	NO	5	5	25	EXTREMO	EVITAR	*Realizar convocatoria para la elección de la brigada de emergencia. *Realizar el registro voluntario de candidatos a brigadistas *Realizar elección de la brigada de emergencia *Iniciar el proceso de capacitación de la brigada de emergencia *Dotar a la brigada de emergencia con los elementos básicos *Teniendo en cuenta que se está incumpliendo con un requisito legal, se incluyó en el mapa de riesgos de la vigencia 2019 para su respectivo seguimiento	BRIGADA DE EMERGENCIA	VIGENCIA 2019	En la vigencia 2019 se conformó La brigada de emergencia, de acuerdo a la evidencia memorando interno de fecha 29/05/2019, donde se realiza la convocatoria para la conformación de la misma. Igualmente se impartieron capacitaciones sobre primeros auxilios y rescate de acuerdo a la programación establecida para estas actividades. Aun falta por dotar de implementos básicos al personal que pertenece a la Brigada de Emergencias.					
26	La información suministrada para desarrollar las auditorías, no cumple con las características de oportunidad	Ausencia de compromiso institucional	Incumplimiento al programa de auditoría *Pérdida de credibilidad en el proceso del Control Interno Institucional	OPERATIVO	5	2	10	ALTO	SI	3	3	9	MODERADO	EVITAR	Oportunidad en el suministro de información - Establecer planes de capacitación en el Código de Integridad	LIBRE DE PROCESOS	2019/2230	Durante la vigencia 2019, la única dependencia que presentó incumplimiento al programa de auditoría interna fue el área Jurídica. En relación a las demás áreas no se presentó ningún contratiempo por parte de los dueños de los procesos en cuanto a la oportunidad en el suministro de la información. La oficina de control interno, presentó en enero su programa anual de auditorías, cumpliendo a la fecha con las establecidas en el mismo. De igual forma Durante el proceso de inducción y reinducción virtual se socializó el Código de Integridad adoptado por la entidad mediante la Resolución 134 DE 2018					
27	Los líderes de los procesos evaluados no cumplen con los establecidos	Incumplimiento a los compromisos establecidos con la mejora continua de la entidad	Incumplimiento a los planes de mejoramiento tanto internos como externos, lo cual conlleva a sanciones administrativas por parte de los entes de control	OPERATIVO	3	3	9	MODERADO	SI	3	3	9	MODERADO	EVITAR	Cumplimiento a los planes de mejoramiento, tanto interno como externos	LIBRE DE PROCESOS	2019/1230	En muchas oportunidades los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento tanto internos como externos, no dependen exclusivamente de los dueños de los procesos, muchos de estos compromisos obedecen a situaciones administrativas que generalmente están ligadas a la parte presupuestal.					

Zona de Riesgo	EXTREMO (17-25)
	ALTO (10-16)
	MODERADO (2-9)
	BAJO (0-1)

Nota: teniendo en cuenta la auditoría interna realizada al sistema de gestión integral se incluyeron nuevos riesgos dentro del mapa de la actual vigencia, los cuales corresponden a los numerales: 17, 22, 23, 24 y 25